



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2019-S-262.

El Ayuntamiento de Merindad de Montija ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Merindad de Montija.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Baranda.

Cauce: Arroyo Henal (Río Trueba).

Unidad Hidrogeológica: Sinclinal de Villarcayo.

Término municipal del vertido: Merindad de Montija (Burgos).

El vertido tendrá un volumen máximo de 2.540 m<sup>3</sup> anuales y será tratado en una arqueta de desbaste, tanque decantador-digestor y un lecho bacteriano.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 22 de julio de 2019.

El comisario adjunto,  
Javier San Román Saldaña